REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SONSÓN, ANTIOQUIA

ESTADOS NÚMERO 022

tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Rdo	Proceso	Demandante / Causante	Demandado / interesados	Asunto	Fecha Auto o sentencia
2018-00244	Sucesión	Luis Alfonso Marín Villa y María Alix Muñoz De Marín	Edgar De Jesús Muñoz Marín y Luis Evelio Trujillo Arias	Emite sentencia aprobatoria	2/03/2022
2019-00273	Ejecutivo	Banco Davivienda S.A.	Olivier Cárdenas López	Ordena seguir adelante con la ejecución – requiere parte actora	2/03/2022
2019-00500	Pertenencia	Héctor De Jesús Valencia Hurtado	María Rita Rivillas	Convoca audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP y decreta pruebas	2/03/2022
2020-00255	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Wilfer Alfonso Orozco	Designa nuevo curador	2/03/2022
2021-00303	Verbal Sumario - restitución de tenencia	Silvia Osorio De Hidalgo	Luis Alberto Arango y otra	Requiere parte actora previo desistimiento tácito	2/03/2022
2021-00313	Ejecutivo	Normas Rocío Cardona López	Leidy Marcela Henao Rojas	Requiere parte actora previo desistimiento tácito	2/03/2022
2021-00314	Ejecutivo	Normas Rocío Cardona López	Diana Carolina Rincón Sánchez	Requiere parte actora previo desistimiento tácito	2/03/2022

2021-00315	Ejecutivo	Normas Rocío Cardona López	Katerine Isabel Loaiza Marulanda	Requiere parte actora previo desistimiento tácito	2/03/2022
2022-00033	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Donaldo De Jesús García Bustamante	Libra Mandamiento ejecutivo y decreta embargo	2/03/2022
2022-00040	Pertenencia	Alicia López Dávila	Herederos indeterminados de Eugenia Dávila Valencia y Luis José Dávila Valencia	Admite demanda – ordena notificar	2/03/2022
2022-00041	Verbal especial - Ley 1561	José Elkin Oquendo Loaiza y Omar de Jesús Bolaño Cortes	José De Jesús Pérez Arias y otros	Requerimiento previo a calificar la demanda	2/03/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA,

tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 08:00 DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
SECRETARIO